



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

**Medellín, noviembre veintiocho de dos mil veintidós
Radicado: 2022-00024**

Revisado el proceso se advierte que no se ha realizado el aviso a los familiares paternos y demás familiares cercanos de los menores de edad SAMUEL FELIPE RODRIGUEZ URIBE y TOMAS SANTIAGO RODRIGUEZ URIBE de conformidad a las disposiciones del artículo 395 del inciso 2° del Código General del Proceso y el artículo 61 del Código Civil. Por tanto, se ordena librar formato de aviso, que será tramitado por la parte demandante. El cual se hará en un medio masivo (el Colombiano o el Tiempo).

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZA